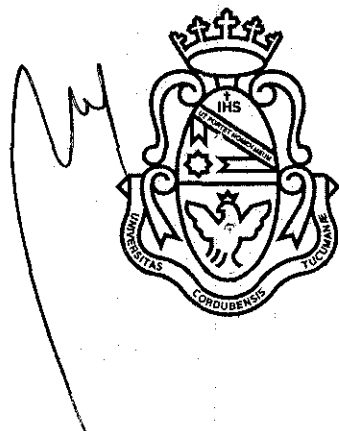




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 11344/2016

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 279/2016 ; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

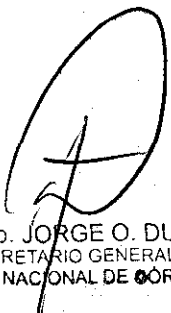
RESUELVE:

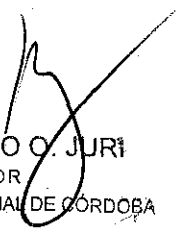
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 279/2016 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área de Clínica Infectológica de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016, cuyo detalle obra en el art. 1º de la citada Res. a fs. 103/104, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS,
CONTINUIDAD DE LA SESION DEL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL
DIECISEIS.-**




Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

489



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



CUDAP: EXP-UNC:0011344/2016

Córdoba, 08 ABR 2016

VISTO el Art. 6º de la Ordenanza HCS N° 06/2008, que establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "*ut supra*", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 99, aprobado por el H.C.D en sesión del día 31 de Marzo de 2016;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador: Área de Clínica Infectológica**, como se detalla a continuación:

• COMITÉ EVALUADOR: ÁREA DE CLINICA INFECTOLÓGICA

Titulares

Prof. Med. Silvia Maria ATORRI (CUYO)

Prof. Dra. María Eugenia BOITO
(Facultad de Derecho y Ciencias Sociales)

Prof. Dr. Jorge Victorio PAVAN

Prof. Dr. Hugo Luis PIZZI

Est. Rodrigo ALONSO DEL RIO

Suplentes

Prof. Med. Guillermo Alfredo RECÚPERO
(TUCUMAN)

Prof. Med. Ricardo Luis Pascual DURANGO
(TUCUMAN)

Prof. Mgter. Guillermo Gabriel CORDES
(Facultad de Ciencias Agropecuarias)

Prof. D I Silvia Patricia OLIVA
(Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño)

Prof. Dra. Silvia Viviana NATES

Prof. Dra. Cecilia Gabriela CUFFINI

Prof. Dra. Ana Maria LITTVIK

Prof. Dra. Lorena Ivana SPINSANTI

Est. Manuel ABAD

Est. Sofía BERNTHAL

Prof. Dr. ROQUELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
-UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



ARTÍCULO 2º: Protocolizar y elevar al H. Consejo Superior a sus efectos.-

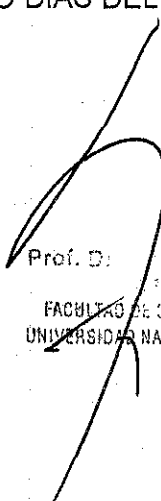
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS TREINTA Y UNO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
MAY.MFC/mia



279


Prof. Dr. ROBERTO YORIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA